



**MERCOSUR/FCES/XVI REUNION PLENARIA/Recomendación 04/2000**

**Tema: ALCA (II)**

El Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur, reunido en Florianópolis los días 11 y 12 de diciembre de 2000, consideró necesario reiterar y actualizar algunos puntos de su Recomendación Nro. 1/97 relativa a las negociaciones del ALCA.

**VISTO:**

La dinámica, la complejidad de esas negociaciones y los impactos que puedan tener sobre las condiciones económicas y sociales de los países involucrados

**CONSIDERANDO:**

- I) La definición del tipo de acuerdo deseado que puede ser limitado a un acuerdo de bienes y servicios, a un acuerdo que incorpore compromisos en áreas de la agenda más reciente de la OMC o, también, a un acuerdo que avance en relación a los compromisos multilaterales;
- II) La heterogeneidad de los treinta y cuatro países de la región, las diferencias de política comercial y el tema de la distribución de costos y beneficios de la integración;
- III) La metodología de la negociación, con la posibilidad de elegir de un modo combinado de metodologías y la adopción de compromisos diferenciados contemplando los niveles de desarrollo económico y social de los países; y
- IV) La existencia de pre-requisitos que deben ser atendidos para que se pueda avanzar en un proyecto de integración que posibilite un crecimiento equilibrado de los flujos de comercio e inversión en beneficio de todos los socios y se refleje positivamente sobre los mercados de trabajo de los países involucrados.

**EL FORO CONSULTIVO ECONOMICO-SOCIAL DEL MERCOSUR, RECOMIENDA:**

- I) Reforzar la agenda de negociaciones del Mercosur, garantizando la consolidación y la profundización del bloque, así como dinamizar su

relacionamiento externo promoviendo también avances más rápidos en los temas que forman parte de la Agenda del ALCA;

- II) Mantener la unidad de posicionamiento del Mercosur como bloque en las negociaciones del ALCA y preservar el tratamiento preferencial intra-MERCOSUR, resguardando los beneficios de la Unión Aduanera;
- III) Dar prioridad a las negociaciones entre el Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), como forma de conferir mayor peso específico a los países de América del Sur en las negociaciones del ALCA
- IV) Estimular la realización de estudios sobre los costos y beneficios económicos y sociales del proceso del ALCA para el Mercosur, involucrando a los actores sociales y económicos;
- V) Defender el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado (“single undertaking”), y además, exigir que el acuerdo represente un beneficio equilibrado de carácter económico y social para los países involucrados, resguardando los plazos acordados en Santiago de Chile y Toronto: 2005;
- VI) Reconocer que los plazos, ritmos y profundidad del proceso de desgravación arancelaria deben observar las diferencias entre los países del hemisferio;
- VII) Exigir que el levantamiento y la eliminación de las barreras no arancelarias impuestas en los países desarrollados sobre las exportaciones de los países en desarrollo sea concluido como condición previa a la definición del cronograma de eliminación de las tarifas aduaneras;
- VIII) Dar atención especial a los proyectos de infraestructura del Mercosur, fundamentales para que el bloque pueda beneficiarse de los proyectos de integración hemisférica. La identificación de proyectos de infraestructura, así como la definición de formas de financiamiento deben ser una prioridad en las propuestas del Mercosur;
- IX) Garantizar la participación del sector privado en la formulación de estrategias del Mercosur con relación al ALCA, tanto en el ámbito regional como nacional, utilizando efectivamente el mecanismo de consulta al FCES; y
- X) Fomentar el reconocimiento del sector privado en el tratamiento de los temas relacionados con los procesos de integración del ALCA, a través del Foro Empresarial de las Américas, de mecanismos de consultas a



## FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR

otros sectores y de la creación de un Foro de Entidades Representativas de los Trabajadores.

**XVI Reunión Plenaria, Florianópolis, 12 de diciembre de 2000.**

---